

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

AFILIADO A LA F.O.S.T.E.M.M.

MIXCOATE No. 476 TEL.: 1-15-92 VILLA DE ALVAREZ, COL.

EXPEDIENTE : C.E./002/97

OFICIO No. : 194

FECHA : 19 DE DICIEMBRE DE 1997.

ASUNTO : El que se indica.

LICENCIADO  
DOMINGO RAMIREZ RODRIGUEZ  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE  
Y ESCALAFON EN EL ESTADO  
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido por el artículo 102, Fracción XI de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados en el Estado de Colima, nos estamos dirigiendo ante ese H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón a efecto de solicitar ante esa Dependencia a su digno cargo, el registro correspondiente de los Reglamentos de la Condiciones Generales de Trabajo y de Jubilación y Pensión, del personal Sindicalizado al Servicio del H. Ayuntamientos Constitucional de Villa de Alvarez, mis mos que surtirán efecto a partir de la fecha de su registro correspondiente.

Lo anterior es con el fin de que se tome nota y queden debidamente registrados y fundamentados ante esa Dependencia, se anexa original y copias de los mencionados reglamentos.

A t e n t a m e n t e.  
" SERVIR AL PUEBLO "  
POR EL COMITE EJECUTIVO.

EL SECRETARIO GENERAL

C. ABEL RAMIREZ CORDOVA.

EL SECRETARIO DE ORGANIZACION.

C. PORFIRIO GUZMAN RODRIGUEZ.

LA SRIA. DE TRABAJOS Y CONF.

C. MA. TERESA RAMIREZ GUZMAN.

c.c.p.- Lic. Agustín Martell Valencia.- SRio. Gral. de la Unión de  
Sindicatos al Serv. del Gob. del Edo. Aytos. y Orgms. Desc.  
en el Edo.

Archivo



AFILIADO A LA F.O.S.T.E.M.M.

MICROFILME NO. 418 TEL. 1-18-82 VILLA DE ALVAREZ, COL.

EXPEDIENTE : C.E. 1002/97

OPICION NO. : 194

FECHA : 19 DE DICIEMBRE DE 1997

ASUNTO : El que se indica.



LICENCIADO DOMINGO RAMIREZ RODRIGUEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON EN EL ESTADO

De conformidad con lo establecido por el artículo 105, Fracción XI de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados en el Estado de Colima, nos encontramos dirigidos ante el H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón a efectos de solicitar ante esa Dependencia a su digno cargo, el registro correspondiente de los Registros de las Condiciones Generales de Trabajo y de Jubilación y Pensión, del personal sindicalizado al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, más que surtiran efecto a partir de la fecha de su registro correspondiente.

Lo anterior es con el fin de que se tome nota y pueda debidamente registrarse y fundamentarse ante esa Dependencia, se anexa original y copias de los mencionados registros.



RECIBI A LAS 12:53 HRS. DEL

07 DE Enero DE 1997

EN ORIGINAL - 0 - COPIAS Y dos tanto

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION ANEXOS. - CONSTE. -

*[Handwritten signature]*